

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2.010 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE JAÉN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, de conformidad con la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones que han de regir las convocatorias de concursos de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes específicos, y en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2.010/2.011 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Delegación Provincial ha resuelto realizar Convocatoria Pública de Concurso de Méritos sujeto a las siguientes:

B A S E S**BASE PRIMERA. OBJETO.**

La presente convocatoria tiene por objeto, la elaboración de relaciones de aspirantes para cubrir cada uno de los puestos que se convocan, ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo I.

BASE SEGUNDA. PARTICIPANTES.

2.1. Podrá participar en esta convocatoria el siguiente personal docente:

2.1.1. Personal funcionario y funcionarios/as en Prácticas, con destino en centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo al que corresponda el puesto.

2.1.2. Personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, de la especialidad y de la bolsa correspondiente al puesto ofertado, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

BASE TERCERA. CONTINUIDAD.

3.1. El personal funcionario al que se le haya concedido la continuidad para el curso 2010-2011, que opte por no continuar ocupando puestos específicos por haber obtenido destino definitivo en el concurso de traslados del presente año, deberá presentar escrito (Anexo III) en dicho sentido en el plazo de cinco días computables desde el siguiente al de la publicación de la Resolución de la adjudicación definitiva del citado concurso. De no hacerlo, se entenderá que desea continuar ocupando el puesto específico.

3.2 En todos los casos la prórroga vendrá supeditada al informe favorable del órgano competente y a las necesidades de planificación.

3.3. Tanto en el Cuerpo de Enseñanzas Secundarias y Régimen Especial, como en el Cuerpo de Maestros, quienes obtengan continuidad, en el caso de que su plaza se suprimiera o variaran sus características, por el mismo orden en que obtuvieron la plaza en

la anterior convocatoria, serán los primeros para la adjudicación de las vacantes que surjan en la misma especialidad.

BASE CUARTA. REQUISITOS.

4.1. Ser funcionario del Cuerpo al que corresponda el puesto y estar habilitado para impartir la especialidad correspondiente al puesto que se solicite.

4.2. Ser funcionario en prácticas del Cuerpo y especialidad a los que corresponda el puesto que se solicite.

4.3. Personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, de la especialidad y de la bolsa correspondiente al puesto ofertado, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

4.4. Al personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, que obtenga un puesto específico en la presente convocatoria, no se le podrá nombrar en el mismo hasta tanto haya obtenido vacante en la adjudicación de destinos provisionales.

4.5. Los interinos que resulten adjudicatarios de algunas de las plazas de la presente convocatoria y superen, por una especialidad distinta por la que han sido nombrados, el proceso selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación, o no se autorice por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos la realización de las Prácticas en la plaza adjudicada en la presente convocatoria, se les anulará de oficio el nombramiento de puesto específico, para dar cumplimiento a la Base decimocuarta de la citada Orden.

4.6. La ocupación de un puesto específico por parte del personal funcionario e interino del Cuerpo de Enseñanzas Secundarias y Régimen Especial, estará siempre supeditada a que todo el personal funcionario en prácticas, derivado del proceso selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010, obtenga un puesto en su especialidad.

4.7. En los puestos en los que se requiera presentación de Proyecto, será requisito indispensable para formar parte de la lista, la valoración positiva del mismo, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto.

4.8. En los puestos en los que se requiera la celebración de una prueba de suficiencia, será requisito indispensable para formar parte de la lista, la valoración positiva de la misma, que será efectuada por una Comisión constituida al efecto.

BASE QUINTA. SOLICITUDES, PLAZO Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

5.1. Cada participante, deberá presentar una sola solicitud (modelo Anexo II) y consignar en la hoja número 2 de la misma, los perfiles o puestos a los que aspira, independientemente de que en dichos perfiles o puestos, se oferten más de una vacante.

5.1.1. A la solicitud se deberá adjuntar la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito, será excluido de los apartados correspondientes.

5.1.2. Por cada perfil o puesto solicitado, una Hoja de Autobaremación que figura como Anexo V de esta Resolución, debidamente cumplimentada. En el supuesto de que los méritos alegados sean comunes a los perfiles o puestos solicitados, se cumplimentará una sola Hoja de Autobaremación..

5.1.3. Compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo IV), en aquellos puestos que lo requiera.

5.2. Los/as Interesados/as deberán presentar inexcusablemente, en su caso, **documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados**, correspondientes a los apartados 3 y 4 del Baremo.

5.3. Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión firmada "Es copia fiel del original" entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

5.4. Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo I, apdo. 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al Cuerpo o el de acceso a bolsa.** Sin este requisito, no se baremará la titulación alegada como mérito.

5.5. El plazo será de diez (10) días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria, del 22 de mayo al 2 de junio, ambos inclusive.

5.6. Las solicitudes **provinciales**, habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación de Jaén, sin perjuicio de lo establecido en la actual legislación (art. 38.4 de la Ley 30/92 y 51 de la Ley 6/83).

BASE SEXTA. ADMISIÓN DE PARTICIPANTES Y VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

6.1. El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial, de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

6.2. Los méritos alegados por los/as solicitantes, así como los requisitos que se especifican para cada puesto, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.3. Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el cuerpo al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.

6.4. La experiencia docente y la experiencia en el puesto al que se opta (apartados 1 y 2 del baremo) se valorarán de oficio por la Comisión, a la vista de los datos que obran en la aplicación informática de gestión de recursos humanos SIRHUS-e.

6.5. Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial. Contra ellos cabe interponer reclama-

ción en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde el día siguiente a su exposición.

6.6. Resueltas las reclamaciones, se elevarán la relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

BASE SÉPTIMA. CRITERIOS DE CONFIGURACIÓN DE LAS LISTAS.

7.1. El orden de las personas seleccionadas en las respectivas listas, vendrá determinado por la mayor puntuación alcanzada, sumadas la obtenida en el baremo de méritos y la alcanzada en la calificación del Proyecto de Trabajo y/o Prueba de suficiencia.

7.2. Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; en un segundo, al personal funcionario en prácticas y en tercer lugar, en su caso, al personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, que no haya sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

7.3. Los criterios de desempate serán, por orden: la puntuación apartado por apartado; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón (funcionario) o fecha más antigua de comienzo de servicios interinos (personal interino); de persistir este, será por orden alfabético, a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A" (Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, B.O.J.A. núm. 45 del 08-03-2010).

7.4. Las sucesivas vacantes que se produzcan en puestos de características, perfiles o condiciones especiales, a que se refiere la Resolución de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se cubrirán recurriendo a la lista de la especialidad correspondiente, que resulte de la presente convocatoria, nombrando a la persona por su orden en la misma le corresponda.

BASE OCTAVA. ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

8.1. Los puestos adjudicados serán irrenunciables.

8.2. El orden de adjudicación de los puestos, será el mismo en el que vienen convocados en esta Resolución.

8.3. Al personal que obtenga la continuidad para el curso 2010-2011, en el puesto que se encuentre desempeñando en el presente curso 2009-2010, no le será adjudicado ningún puesto objeto de la presente convocatoria.

8.4. El orden de prioridad en la petición, vendrá dado por el lugar que los/as aspirantes ocupen en cada uno de los bloques de las listas correspondientes.

8.5. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente, de esta convocatoria.

8.6. Tanto para el personal perteneciente al Cuerpo de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, como para el del Cuerpo de Maestros la adjudicación será por un curso (2010-2011).

8.7. La adjudicación de vacantes se realizará, preferentemente, con anterioridad a la colocación de efectivos informatizada y, de ser posible, para el Cuerpo de Maestros en acto público que será convocado con la suficiente antelación.

BASE NOVENA. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1. El nombramiento en el puesto correspondiente, será en comisión de servicio hasta el 31/08/2.011 en el caso de personal funcionario y en el régimen correspondiente hasta el 30/06/2.011 para el personal interino.

BASE DÉCIMA. PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS.

10.1. Esta convocatoria anula las Bolsas anteriores de los puestos que en ella se ofertan.

10.2. Los puestos que se ofertan en la presente convocatoria, son los que se relacionan en el Anexo VI.

BASE UNDÉCIMA. RECURSOS PROCEDENTES.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Jaén, 21 de mayo de 2.010.



LA DELEGADA PROVINCIAL,

Angustias Rodríguez

Fdo.: Angustias María Rodríguez Ortega.

ANEXO I

VALORACIÓN GENERAL DE MÉRITOS

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
<p>1. EXPERIENCIA DOCENTE. (Hasta un máximo de 10 puntos)</p> <p>1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario 1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino 1.3. Por cada mes</p>	<p>1,20 pts. 1,20 pts. 0,10 pts.</p>
<p>2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO. (Hasta un máximo de 14 puntos)</p> <p>2.1. Por cada año 2.2. Por cada mes</p>	<p>2,40 pts. 0,20 pts.</p>
<p>3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. (Máximo 2,5 puntos)</p> <p>Por la asistencia a cursos o la impartición de los mismos (ponente, director, coordinador ...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado (Por cada 30 horas).</p> <p>3.1 Sólo para Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Por la asistencia a cursos de formación básica en tecnologías de la información y la comunicación (TIC).</p>	<p>0,40 (impartición) 0,30 (asistencia) 0,50 (asistencia)</p>
<p>4. OTRAS TITULACIONES. (Distintas a las exigidas para el ingreso en el Cuerpo Docente al que pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).</p> <p>4.1. Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O. de Idiomas o Grado Superior de E.R.E. 4.2. Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo universitario o título Grado Medio de E.R.E. 4.3. Por el Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos (sólo para esta especialidad). 4.4. Por el título de Doctor.</p>	<p>1,00 pto. 0,50 pts. 0,50 pts. 1,00 pto.</p>

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO															SEGUNDO APELLIDO														
NOMBRE															D.N.I.														
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)																													
CALLE O PLAZA Y NÚMERO																													
LOCALIDAD															PROVINCIA					CÓD. POSTAL									
TELÉFONO 1					TELÉFONO 2					TELÉFONO 3																			

2. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL:					
Funcionario/a	<input type="checkbox"/>	Funcionario/a en Prácticas	<input type="checkbox"/>	Interino/a	<input type="checkbox"/>
ESPECIALIDADES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE)					
TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO)					
CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS)					CÓDIGO DEL CENTRO
LOCALIDAD			PROVINCIA		

3.- DOCUMENTOS QUE APORTA: (En caso necesario, relacionar en folio aparte).

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata las bases.

En, a de de 2010
(Firma)

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN.

PRIMER APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SEGUNDO APELLIDO

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

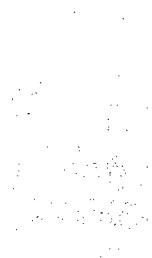
--	--	--	--	--	--	--	--

PERFILES O PUESTOS QUE SOLICITA POR ORDEN DE PREFERENCIA

Nº orden	PERFILES O PUESTOS	
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

En a de de 2010
(Firma)

Fdo.: _____



A N E X O I I I

SOLICITUD DE RENUNCIA EN PUESTO ESPECÍFICO

D./D^a. _____, que durante el presente curso 2009-2010, ocupa una vacante del puesto _____ en el Centro _____ de la localidad de _____, expresa su deseo de NO continuar en el mismo puesto para el curso 2010-2011, por haber obtenido destino en el Concurso de Traslados.

Jaén, a _____ de _____ de 2.010.

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DELEGADA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE JAÉN.

ANEXO IV

1.- PUESTO SOLICITADO

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
<input type="text"/>										<input type="text"/>									
NOMBRE										D.N.I.									
<input type="text"/>										<input type="text"/>					<input type="text"/>				
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)																			
<input type="text"/>																			
CALLE O PLAZA Y NÚMERO																			
<input type="text"/>																			
LOCALIDAD										PROVINCIA					CÓD. POSTAL				
<input type="text"/>										<input type="text"/>					<input type="text"/>				
TELÉFONO 1					TELÉFONO 2					TELÉFONO 3									
<input type="text"/>					<input type="text"/>					<input type="text"/>									

Quien suscribe, declara expresamente su disponibilidad para el desplazamiento geográfico en el desempeño del puesto solicitado, en el caso de que le sea adjudicado.

En _____ a ____ de _____ de 2010.

Fdo.: _____.

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

CURSO 2.009/2.010

D.N.I.: _____

PUESTO SOLICITADO: _____

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

1. EXPERIENCIA DOCENTE. (Hasta un máximo de 10 puntos)

APARTADO	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTOS	RESERVADO COMISIÓN DE BAREMACIÓN
1.1.- Por cada año de servicios docentes como funcionario/a	Nº de años:	x 1,20 =	
1.2.- Por cada año de servicios docentes como personal interino	Nº de años:	x 1,20 =	
1.3.- Por cada mes	Nº meses:	x 0,10 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 1: (1.1. + 1.2. + 1.3.):			

2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO. (Hasta un máximo de 14 puntos)

APARTADO	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTOS	RESERVADO COMISIÓN DE BAREMACIÓN
2.1.- Por cada año	Nº de años:	x 2,40 =	
2.2.- Por cada mes	Nº de meses:	x 0,20 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 2: (2.1. + 2.2.):			

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN. (Máximo 2,5 puntos)

APARTADO	MÓDULOS	PUNTOS	RESERVADO COMISIÓN DE BAREMACIÓN
3.1.- Por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado (Por cada 30 horas).	Nº de módulos de 30 horas:	x 0,30 =	
3.2.- Por impartir (como ponente, director, coordinador, etc.) cursos de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración educativa, relacionados con el puesto solicitado (Por cada 30 horas).	Nº de módulos de 30 horas:	x 0,40 =	
3.3.- Sólo para Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Por la asistencia a cursos de formación básica en tecnologías de la información y la comunicación (Informática).	Nº de módulos de 30 horas:	x 0,50 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 3. (3.1. + 3.2. + 3.3.)			

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

4. OTRAS TITULACIONES. (Distintas a las exigidas para el ingreso en el Cuerpo Docente al que pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos).

x 0,40 = APARTADO	TITULACIONES	PUNTOS	RESERVADO COMISIÓN DE BAREMACIÓN
4.1.- Por cada licenciatura, título de Ciclo Superior de E.O. de Idiomas o Grado Superior de E.R.E. 1,00 pto.	Nº que se poseen:	x 1,00 =	
4.2.- Por cada diplomatura, certificación de Primer Ciclo universitario o título Grado Medio de E.R.E.	Nº que se poseen:	x 0,50 =	
4.3.- Por el Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos (sólo para esta especialidad)	Nº que se poseen:	x 0,50 =	
4.4.- Por el título de Doctor.	Nº que se poseen:	x 1,00 =	
TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 4. (4.1. + 4.2. + 4.3. + 4.4.)			

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en la presente solicitud, así como la autobaremación de méritos son ciertos y adjunto la correspondiente documentación acreditativa de los méritos.

En _____ a _____ de _____ de 2010

El/La Solicitante,

Fdo.: _____

TOTAL PUNTUACIONES (RESERVADO COMISIÓN BAREMACIÓN)	
APARTADOS	PUNTOS
1. EXPERIENCIA DOCENTE	
2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO IGUAL AL CONVOCADO	
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	
4. OTRAS TITULACIONES	
PUNTUACIÓN TOTAL	

A N E X O V I

**PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS
(BASE DÉCIMA, Apdo. 2)**

1.- CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZAS DE SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ENSEÑANZAS ESPECIALES:

1.1.- 00591216 - PROFESOR/A TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, ESPECIALIDAD DE OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

Descripción del puesto:

Impartir clases en el PCPI de Auxiliar en Viveros, Jardines y Parques.

Requisitos:

- Ser Profesor Técnico de la Especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria

Vacantes: **1** en el I.E.S. “**Maria Bellido**” de Bailén

1.2.- 00591204 - PROFESOR/A TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, ESPECIALIDAD DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA DEL MUEBLE.

Descripción del puesto:

Impartir clases en el PCPI de Auxiliar de Carpintería.

Requisitos:

- Ser Profesor Técnico de la Especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería del Mueble

Vacantes: **1** en el I.E.S. “**Santo Reino**” de Torredonjimeno

1.3.- 00590121 - PROFESOR/A DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, ESPECIALIDAD DE PROCESOS Y PRODUCTOS DEL VIDRIO Y CERÁMICA

Descripción del puesto:

Impartir clases en el PCPI de Auxiliar de Manufacturas Metálicas.

Requisitos:

- Además de estar en posesión de la titulación específica de la especialidad, poseer la titulación de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Procesos Cerámicos.

Vacantes: 1 en el I.E.S. “Francisco de los Cobos” de Úbeda

1.4.- 00590018 - PROFESOR/A DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN

Descripción del puesto:

- Impartir clases en el centro de Educación Compensatoria.

Requisitos:

- Ser Profesor de Enseñanza Secundaria de la Especialidad de Orientación

Vacantes: 1 en el I.E.S. “San Juan Bosco” de Jaén

1.5.- 00590104 - PROFESOR/A DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIONES

Descripción del puesto:

- Impartir clases de la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil.

Requisitos

- Además de estar en posesión de la titulación específica de la especialidad, poseer la titulación de Topografía y experiencia en Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas

Vacantes: 1 en el I.E.S. “San Juan Bosco” de Jaén

1.6.- 00594* - PROFESOR DE INFORMÁTICA MUSICAL Y COORDINADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

Descripción del puesto:

- Impartir la asignatura de Informática Musical de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Requisitos:

- Ser Profesor del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de cualquier especialidad.

Vacantes: 1 en el Conservatorio Profesional de Música de Jaén capital.

1.7.- 00594414 - PROFESOR DE INFORMÁTICA MUSICAL Y COORDINADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA.

Descripción del puesto:

- Impartir la asignatura de Informática Musical de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Requisitos:

- Ser Profesor del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la especialidad de Guitarra (00594414).

Vacantes: 1 en el **Conservatorio Profesional de Música “Andrés Segovia”** de Linares.

1.8.- 00594414 - PROFESOR DE INFORMÁTICA MUSICAL Y COORDINADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Descripción del puesto:

- Impartir la asignatura de Informática Musical de las Enseñanzas Profesionales de Música.

Requisitos:

- Ser Profesor del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, de la especialidad de Piano (00594423)

Vacantes: 1 en el **Conservatorio Profesional de Música “María Molina”** de Úbeda.

2. CUERPO DE MAESTROS:

2.1.- 00597036 - MAESTRO/A CON ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.

- Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro/a en un Aula de Educación Especial con escolarización preferente de alumnado plurideficiente, en especial alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generales del desarrollo y del espectro autista.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la especialidad de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica, o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, de la especialidad y bolsa (036) correspondiente al puesto ofertado y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Acreditación de haber realizado formación relacionada con el alumnado con NEE asociadas a discapacidades diversas, con especial referencia a alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo-Autismo.

- Elaboración de un Proyecto de trabajo que se centre en una propuesta de intervención con este alumnado y que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- Justificación
- Objetivos de la intervención
- Actividades para desarrollarlos
- Metodología
- Materiales
- Formas de implicación de profesorado, familia y otros profesionales
- Criterios de evaluación

Vacantes: 5.

I.E.S. “SIERRA SUR”

C.E.I.P. COLÓN

C.E.I.P. “BACHILLER PÉREZ DE MOYA”

VALDEPEÑAS DE JAÉN

LINARES

SANTISTEBAN DEL PUERTO

C.E.I.P. "SEBASTIÁN DE CÓRDOBA"

ÚBEDA

C.E.I.P. "SANTIAGO APÓSTOL"

VALDEPEÑAS DE JAÉN

2.2 -00597036 - MAESTRO/A CON ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE "ANTONIO MUÑOZ MOLINA", UBICADO EN CENTRO PENITENCIARIO DE JAÉN.

Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro/a en la Unidad Terapéutica Educativa, módulo cuya función específica es el tratamiento voluntario de diferentes problemáticas que presentan los internos ocupantes del mismo.

Requisitos:

Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Presentación de un Proyecto de actuación en el que se deberán incluir los siguientes elementos:

- a. Fundamentación
- b. Análisis descriptivo del contexto y realidad del alumnado.
- c. Objetivos del proyecto de trabajo.
- d. Planificación de la intervención educativa:
 - a. Proceso de Valoración Inicial.
 - b. Propuesta de itinerario/os formativos.
 - c. Planes de fomento para el ejercicio de la ciudadanía activa.
- e. Planificación del ejercicio de la tutoría, en su caso.
- f. Integración y participación en los órganos de coordinación.
- g. Previsiones de participación en actividades de Formación.

Vacantes: 1.

Normativa:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (B.O.E. núm. 106, del 04-05-2006).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre (B.O.J.A, núm. 252, del 26-12-2007).

Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio (BOE núm. 173, del 21/7/1999).

2.3.- 00597038 - MAESTRO/A EN LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE "LUPARIA" DE LOPERA.

Descripción del puesto:

- Desempeño del trabajo propio en el Centro de Adultos de la localidad de Lopera, así como en el Centro Regional de Rehabilitación de Drogodependientes en base al Convenio de Colaboración firmado entre la Fundación Andaluza para la atención a las Drogodependencias (FADA) y la Consejería de Educación.

- Tendrá carácter de itinerancia.

- Méritos baremables por el apartado 2 del baremo: Haber impartido docencia en Centros de Adultos. Haber impartido docencia a alumnado con problemas de drogodependencia.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Presentación de un Proyecto de desarrollo de un Plan de Atención a Alumnado con Drogodependencias, conforme a : Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, (Boja 27-9-2005), Orden de 24-9-2007, por la que se regulan los Planes Educativos de carácter no formal, para personas adultas, (Boja 15-10-2007), Orden de 10-8-2007, por la que se regula el Plan Educativo de Formación Básica para personas adultas, (Boja 3-9-2007)

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV).

Vacantes: 1.

2.4.- 00597038 - MAESTRO/A EN LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE “LA VILLA” DE BEAS DE SEGURA

Descripción del puesto:

Impartir las enseñanzas autorizadas en Educación Permanente y en los distintos Planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del Sistema Educativo y Planes educativos de carácter no formal.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Itinerancia a Cañada Catena.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV), en los puestos con itinerancia.

Vacantes: 1.

2.5.- 00597038 - MAESTRO/A CON CONOCIMIENTOS DEL IDIOMA EXTRANJERO – INGLÉS, EN CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Descripción del puesto:

Impartir las enseñanzas autorizadas en Educación Permanente y en los distintos Planes educativos de preparación para el acceso a otros niveles del Sistema Educativo y Planes educativos de carácter no formal.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con

tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV), en los puestos con itinerancia.

Vacantes: 2.

S.E.P. NTRA. SRA. DE BELÉN NOALEJO (Itinerancia a La Hoya del Salobral).

S.E.P. SIERRA DEL POZO POZO ALCÓN (Itinerancia a aulas dispersas).

2.6.- 00597041 - MAESTRO/A EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (antes P.G.S.):

Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro/a en un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Formación básica en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que se acreditará documentalmente.

Vacantes: 16.

I.E.S. SALVADOR SERRANO	ALCAUDETE
I.E.S. CIUDAD DE ARJONA	ARJONA
I.E.S. ANDRÉS DE VANDELVIRA	BAEZA
I.E.S. SIERRA DE SEGURA	BEAS DE SEGURA
I.E.S. PABLO DE OLAVIDE	CAROLINA, LA
I.E.S. VIRGEN DE LA CABEZA	MARMOLEJO
I.E.S. ALMICERÁN	PEAL DE BECERRO
I.E.S. GUADALENTÍN	POZO ALCÓN
I.E.S. CAÑADA DE LAS FUENTES	QUESADA
I.E.S. VIRGEN DEL COLLADO	SANTISTEBAN DEL PUERTO
I.E.S. DR. FRANCISCO MARÍN	SILES
I.E.S. SANTO REINO	TORREDONJIMENO
I.E.S. ACEBUCHE	TORREDONJIMENO
I.E.S. LOS CERROS	ÚBEDA
I.E.S. FRANCISCO DE LOS COBOS	ÚBEDA
I.E.S. DOÑA NIEVES LÓPEZ PASTOR	VILLANUEVA. DEL ARZOBISPO

2.7.- 00597041 - MAESTRO/A CON HABILITACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA EN PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (antes P.G.S.).

Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro/a en un Programa de Cualificación Profesional Inicial, con alumnado de Necesidades Educativas Especiales.

Requisitos:

Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Estar habilitado en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica (036).
- Formación básica en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que se acreditará documentalmente.

Vacantes: 1.

I.E.S. HERMANOS MEDINA RIVILLA

BAILÉN

2.8.- 00597042 - MAESTRO/A DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Descripción del puesto:

- Realización de las funciones, previstas por el Equipo Técnico Provincial, de apoyo a la compensación educativa los Centros Educativos de la Zona del E.O.E. correspondiente.
- Méritos baremables por el apartado 2 del baremo: Experiencia como Maestro/a en Compensación Educativa.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV).
- Elaboración de un Proyecto de Trabajo del Maestro/a de Compensación Educativa en un Equipo de Orientación Educativa con, al menos, los siguientes apartados:

- Justificación
- Objetivos de la intervención
- Actividades para desarrollarlos
- Metodología
- Materiales
- Formas de implicación de profesorado, familia y otros profesionales
- Criterios de evaluación

Vacantes: 3.

E.O.E. JAÉN III

JAÉN

E.O.E. JÓDAR

JÓDAR

E.O.E. VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

2.9.- 00597043 - MAESTROS EN RESIDENCIAS ESCOLARES:

Descripción del puesto:

- Educadores de Ocio en las Residencias Escolares.
- Méritos baremables por el apartado 2 del baremo: Experiencia en Residencias Escolares.

Requisitos:

Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía o ser personal interino del mismo Cuerpo con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Vacantes: 9.

R.E. SIMEÓN OLIVER (2 vacantes)

R.E. VALPARAÍSO

R.E. MIRASIERRA (3 vacantes)

R.E. BELLAVISTA (3 vacantes)

ALCALÁ LA REAL

BEAS DE SEGURA

SANTIAGO-PONTONES

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO.

2.10.- 00597APO - MAESTROS/AS DE APOYO EN CENTROS CON PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

Descripción del puesto:

- Realización de las funciones, previstas por el Equipo Técnico Provincial, de apoyo a la compensación educativa en vacantes que surjan en los Centros Educativos de la Zona del E.O.E. correspondiente.

- Méritos baremables por el apartado 2 del baremo: Experiencia como Maestro/a en Compensación Educativa.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV).

Vacantes: 8.

C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN

I.E.S. SIERRA MORENA

C.E.I.P. RUIZ JIMÉNEZ

C.E.I.P. MUÑOZ GARNICA

C.E.PR. LOS ARRAYANES

C.E.PR. FRANCISCO BAÑOS

I.E.S. ALBARIZA

I.E.S. GUADALENTÍN

ALCAUDETE

ANDÚJAR

JAÉN

JAÉN

LINARES

LINARES

MENGÍBAR

POZO ALCÓN

2.11.- 00597CUL - MAESTROS/AS PARA ATENCIÓN DIRECTA A LA INTERCULTURALIDAD (ATAL):

Descripción del puesto.

Desarrollar las funciones propias para la Educación de la Interculturalidad en las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística dependientes de los E.O.E.s.

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser personal interino con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento itinerante (modelo Anexo IV).

- Se valorará el trabajo realizado en centros de Zonas de Compensatoria o Zonas de Actuación Preferente.

Vacantes: 1.

Centro de referencia: I.E.S. "Santa Teresa" de Jaén.

Zonas de actuación: Jaén y Torredonjimeno.

2.12.- 00597DOM - MAESTRO/A PARA ATENCIÓN EDUCATIVA EN DOMICILIO.

Descripción del puesto:

- Atención al alumnado enfermo que cursa enseñanzas obligatorias y no puede asistir al centro docente en el que está inscrito por prescripción médica.

Requisitos:

Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Primaria (038) o ser personal interino del mismo Cuerpo con tiempo de servicios en la Consejería de Educación, de la especialidad y bolsa (038) correspondiente al puesto ofertado y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (modelo Anexo IV).

Vacantes: 1 adscrita al Equipo Técnico Provincial.

2.13. – 00597SIG - MAESTROS/AS ESPECIALISTAS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE, CON CAPACITACIÓN EN LENGUAJE DE SIGNOS:

Requisitos:

- Ser funcionario de carrera o funcionario en Prácticas del Cuerpo de Maestros (597) en servicio activo con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la especialidad de Educación Especial, Audición y Lenguaje (037) o estar habilitado para la misma, o ser personal interino de la bolsa de la misma especialidad, con tiempo de servicios en la Consejería de Educación y no haber sido excluido de las bolsas por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

- Acreditar la posesión del Título de Especialista en Lengua de Signos o la capacitación de la especialidad a través de los distintos cursos de Comunicación Básica en L.S.E. con un mínimo de 600 horas.

- Prueba práctica ante la Comisión correspondiente.

- Presentación de un Proyecto de trabajo sobre el trabajo con alumnado con necesidades educativas especiales, asociadas a problemas de la Audición y el Lenguaje, que contemple el uso en ciertos casos de la Lengua de Signos Española.

- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico, dentro del Equipo de Orientación Educativa de la Zona (modelo Anexo IV).

Descripción del puesto:

- Maestro/a Especialista en Audición y Lenguaje, con conocimientos en Lenguaje de Signos en centros con experiencias de educación bilingüe en Infantil, Primaria o Secundaria.

Vacantes: 4.

C.E.I.P. CÁNDIDO NOGALES
I.E.S. EL VALLE
C.E.PR. HERMANOS CARVAJALES
I.E.S. ALBARIZA

JAÉN
JAÉN
MARTOS
MENGÍBAR

